REF: Ejecutivo De Mínima Cuantía
DTE: COOPERATIVA MEDICA DE ANTIOQUIA COMEDAL
DDO: FERNANDO DE JESUS PERTUZ CASTAÑEDA
RAD: 760014003005-2019-01002-00

EL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI, procede a liquidar las Costas a que fue condenada la parte demandada FERNANDO DE JESUS PERTUZ CASTAÑEDA, y en favor de la parte demandante COOPERATIVA MEDICA DE ANTIOQUIA COMEDAL. dentro del presente PROCESO EJECUTIVO:

Agencias en Derecho	$ $ 438.658,79
Gastos de Notificación	$ 0
TOTAL:…..……	$ $ 438.658,79

Santiago de Cali, 31 de mayo de 2021.

La secretaria,

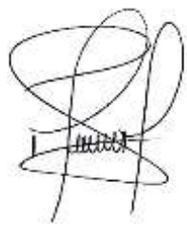

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.

01

REF: Ejecutivo De Mínima Cuantía
DTE: COOPERATIVA MEDICA DE ANTIOQUIA COMEDAL
DDO: FERNANDO DE JESUS PERTUZ CASTAÑEDA
RAD: 760014003005-2019-01002-00

INFORME SECRETARIAL. A despacho del Señor Juez el expediente con liquidación de costas procesales. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 28 de mayo de 2021.
La secretaria,

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.

Auto de Trámite No. 820
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2.021)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, procede el suscrito a impartir aprobación a la liquidación de las costas practicada por la secretaria del Despacho.

Sin más consideraciones, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO- DE CONFORMIDAD con el Artículo 366 numeral 5 del Código General del Proceso, SE APRUEBA en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO Nro. **087** DE HOY **1 DE JUNIO DE 2021,** NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
Secretaria

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ
01

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9cadf76b49944bc4261f6cad98ae3c6afc566522faef0001c03c95840a24c015**
Documento generado en 31/05/2021 09:40:07 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica